



**DIVISIÓN DE REGISTRO**  
**Sede Bogotá**

**CIRCULAR INFORMATIVA 14 DE 2022**  
**(10 DE OCTUBRE DE 2022)**

**PARA:** SECRETARÍAS DE FACULTAD  
COORDINACIONES PROGRAMAS CURRICULARES  
PREGRADO

**ASUNTO:** CREACIÓN HISTORIAS ACADÉMICAS MODALIDAD  
ASIGNATURAS EN POSGRADO - BAP PARA EL PERIODO  
ACADÉMICO 2023 - 1S

La División de Registro y Matrícula informa que se encuentra habilitado **hasta el viernes, 18 de noviembre de 2022 a las 4:00 p.m.** el formulario en *Google Drive* dispuesto para el registro de las solicitudes de creación de las historias académicas a los estudiantes de pregrado que eligen *Asignaturas en posgrado* como modalidad de la asignatura de trabajo de grado para el periodo académico 2023-1S.

Para el desarrollo de la asignatura trabajo de grado – *Modalidad Asignaturas en Posgrado* se recuerda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Al finalizar el periodo de adiciones y cancelaciones de asignaturas del periodo académico en el cual se esté cursando la asignatura, verificar que los estudiantes tengan inscrita la asignatura *Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado* en el plan principal de pregrado
- b) Las asignaturas inscritas por *Modalidad Asignaturas en Posgrado* (historia académica BAP) requieren sumar el mínimo del número de créditos exigidos en el plan de estudios para la asignatura Trabajo de Grado<sup>[1]</sup> y corresponder a la tipología B (Obligatoria) o L (Elegible). Si se incumple con la exigencia del mínimo de créditos, las historias académicas se bloquean por la causal 49 (Inscripción inferior a la mínima *Modalidad Asignaturas de Posgrado*); dicho bloqueo lo aplica la División de Registro y Matrícula, el décimo (10) día hábil después de finalizar el tiempo de cancelación libre de asignaturas en el periodo académico
- c) La Vicerrectoría Académica especificó que los créditos de la actividad académica “*Seminario de Investigación I*”, cuentan dentro del mínimo de créditos requeridos para la asignatura trabajo de grado: *Modalidad Asignaturas de Posgrado* y que dicha actividad académica, sólo puede ser cursada por los estudiantes admitidos al posgrado mediante admisión anticipada<sup>[2]</sup>
- d) Para obtener la calificación en la asignatura trabajo de grado: *Modalidad Asignaturas de Posgrado*, es indispensable que los estudiantes inscriban por lo menos una asignatura de posgrado con calificación numérica<sup>[3]</sup>

(Original firmado)

**MARYORY ROJAS CAMARGO**  
Jefe

<sup>[1]</sup> Artículo 18, Acuerdo 026 de 2012 Consejo Académico

<sup>[2]</sup> Oficio VRA-192 de 2015 Vicerrectoría Académica

<sup>[3]</sup> Oficio VRA-211 de 2015 Vicerrectoría Académica